

CONSEJO DE RECTORÍA
ACUERDO No. 050
3 DE DICIEMBRE DE 2019

Por medio del cual se
Aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Estudiantil y Permanencia

El Consejo de Rectoría de la Universidad Católica de Manizales, en ejercicio de las facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

- a. Que de acuerdo el perfil institucional, la Universidad Católica de Manizales “Como obra congregacional y de Iglesia, desde su identidad, trabaja en la formación integral en diálogo con el entorno, para contribuir a la transformación social y cultural. Soportada en principios de participación y corresponsabilidad, con criterios de calidad en el contexto internacional”.
- b. Que de acuerdo con el Proyecto Educativo Universitario el estudiante UCM “Fortalece su formación integral, la identidad personal y social a través de procesos de autorregulación, autodeterminación y autogestión del conocimiento y la formación en valores”.
- c. Que, según lo establece el Proyecto Educativo Universitario, “Los servicios de bienestar y pastoral universitarios aportan de manera significativa a la generación de condiciones para la permanencia de los estudiantes en la universidad hasta su graduación y al desarrollo del espíritu de servicio, con expresiones de solidaridad y acciones concretas con las comunidades vulnerables, mediante el cultivo del espíritu de liderazgo y la participación ciudadana”.
- d. Que en el Programa Institucional de Desarrollo Estudiantil y Permanencia “se despliega el fortalecimiento de la capacidad y gestión institucional para transversalizar la permanencia como eje dinamizador que incluye procesos académicos, administrativos, pedagógicos y de bienestar; en este sentido la permanencia de los estudiantes se convierte en un objetivo estratégico para dar respuesta al fenómeno multicausal de la deserción a través de una cultura institucional de fomento a la permanencia y graduación en todas las instancias y con todos los Estamentos que confluyen en la Universidad”.
- e. Que el Consejo de Rectoría, en sesión del 3 de diciembre de 2019, consideró pertinente el documento **Programa Institucional de Desarrollo Estudiantil y Permanencia** presentado por la Unidad de Apoyo a la Permanencia, adscrita a la Vicerrectoría de Bienestar y Pastoral Universitaria.


ACUERDA

Artículo primero: Aprobar el **Programa Institucional Desarrollo Estudiantil y Permanencia** conforme al documento que se adjunta y que hace parte integral del presente Acuerdo.

Artículo segundo. La instancia encargada de liderar el **Programa Institucional de Desarrollo Estudiantil y Permanencia** y realizar la trazabilidad de las estrategias es la Unidad de Apoyo a la Permanencia.

Comuníquese y cúmplase.

Manizales, 3 de diciembre de 2019


Mgra. Hna. MARIA ELIZABETH CAICEDO CAICEDO O.P
Rectora


Mgra. Abg CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaria General